



Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000345/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGyAJ/156/2021 de fecha 20 de abril de 2021, signado por el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0804/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1084/0821 y 2746/1879
C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS

		SECOB
27 ABR. 2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
FECHA	RECIBIDO	HORA
		16:48

27 18



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 20 de abril del 2021.
Oficio No. AVC /DGGyAJ/ 156 /2021.
Asunto: Se emite opinión.

DR.H.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

En referencia al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00044.3/2020 de fecha 31 de enero de 2020, mediante el cual solicita respuesta validada para atender el planteamiento del Punto de Acuerdo que se alude en dicho diverso en los términos solicitados.

Al respecto, con fundamento en el artículo 75 fracciones I y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, me permito indicarle que del análisis efectuado al numeral segundo del Punto de Acuerdo, en el sentido de la exhortación a los Titulares de las Alcaldías, para que en su sitio WEB tengan publicadas el ordenamiento jurídico aplicable así como la totalidad de los Bandos, Reglamentos y Acuerdos aportados por sus Concejos. Es de resaltarse que dicha exhortación ha sido cumplimentada a cabalidad, al tratarse de acciones previstas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en específico los artículos 82, 106 fracción III, 121 y 122, resultando importante traer a texto lo siguiente:

Artículo 122. Para garantizar de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, las Alcaldías deberán establecer sistemas para informar a la ciudadanía sobre sus actividades, través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías. Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Alcaldías, en coordinación con el gobierno de la Ciudad, contribuirán con infraestructura sólida, segura, innovadora y sustentable para que todos los habitantes de la demarcación puedan acceder a internet gratuito en espacios públicos.

Mandatos legales los cuales en el trabajo continuo, son una exigencia insoslayable de cumplimentarse. Razones las anteriores, por las cuales se acata a cabalidad el Punto de Acuerdo enviado.

Francisco del Paso y Troncósó 219, Jardín Balbuena,
Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México,
T. 55 5764 9400 ext. 1144

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ TORRES

Alcaldía Venustiano Carranza
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.e Dirección de Asuntos Jurídicos. Presente

M. en D. José Abraham Millán Villa.- Subdirector de Amparos, Contencioso y Regularización Territorial. Presente

MT 391 para su desahogo

MAGT/JAMV/JMT/GRDB*